

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Declarativo – Reivindicatorio
Rad. Nro. 11001310302420170040900

Estando al Despacho para decidir, se observa que en la liquidación de costas elaborado por Secretaría¹, se incluyó como agencias en derecho de primera instancia del proceso ejecutivo iniciado a continuación del declarativo, un valor distinto al señalado en decisión de 10 de mayo de 2021 por concepto de agencias en derecho. Por lo anterior, habrá de modificarse la liquidación hecha por la Secretaría, y en consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Modificar la liquidación en costas elaborada por la Secretaría de la siguiente forma:

Gasto	Valor
Agencias En Derecho Primera Instancia (Pdf 012 cuad. 2)	\$10.000.000
Agencias En Derecho Segunda Instancia (Pdf 08 cuad. 3)	\$ 1.200.000
Total	\$11.200.000

SEGUNDO: En consecuencia, se aprueba la liquidación de costas en los anteriores términos.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0078

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e400fef1ace1fdf9f2457492adbcf6d497b2ffb8445f98ee3629dfcd06132c1**

Documento generado en 13/03/2024 03:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>